## Plan de trabajo nueva constitución

## **Objetivos Generales**

Colaborar con la nueva redacción de carta magna de chile, e incorporar mejoras que incluyan a todas las personas con un desarrollo sustentable, descentralizar el país dando más participación a regiones y definir las facultades de cada presidente de la república, senadores, diputados, superintendentes y subsecretarios, con el fin de evitar conflictos de interés, hacer más participativa a la ciudadanía con consultas ciudadanas

## Objetivo especifico

- 1 redactar y debatir cada punto del modelo antiguo de constitución e incorporar mejoras o artículos que vayan en beneficio de cada ciudadano del territorio nacional y así poder llevar un desarrollo sustentable, si chile crece económicamente cada ciudadano reciba una gratificación a nivel familiar
- 2 modificar los derechos de agua de uso público asegurando el elemento vital hacia los ciudadanos y que no tenga fines de lucro el consumo humano más que las correspondientes mantenciones , que sea a través de un cargo fijo a nivel nacional sin tener distintos valores por dificultades geográficas , los ríos del país, afluentes subterráneos , napas, deshielos, aguas lluvias no podrán ser transables ni vendibles para obtener recursos de ellos , regularizar los derechos de aguas para el sector industrial , agrícola ganadero o cualquier actividad que necesite el recurso hídrico para sustentarse , sin dañar el ecosistema y incentivar las reutilización del recurso a través de plantas decantadoras y purificadoras de aguas .
- 3 modificar la facultades del presidente en lo que se trate el actual artículo 65, y seguridad social, dando un mejor rol a las al poder legislativo del país, que la seguridad social y previsional sea dicho poder del estado el encargado de crear proyectos y aprobaciones de ley por votación de mayoría sin quorum
- 4- modificar y crear una entidad fiscalizadora que regulen las remuneraciones de los distintos poderes del estado y seguridad nacional pactando el sueldo en uf y no mayor a 15 sueldos mínimos de el país a los más altos funcionarios, presidente, ministros, senadores, diputados, generales de fuerzas armadas y de orden, las jubilaciones de altos funcionarios no podrán exceder a 5 sueldos mínimos

5 – las remuneraciones de todo trabajo de cualquier ciudadano será pactado por contrato en uf con la finalidad que se reajuste según crecimiento económico del país y se deberá cancelar un impuesto a la renta cuando dicho monto supere 50 uf y cuyo impuesto sea reembolsable por gastos educacional de menores de edad en etapa educacional

6- todo funcionario público deberá cotizar en el sistema de Fonasa para poder ejercer cargo público estatal sin distinción de fuerzas armadas y orden publico

7- regularizar el sistema público y privado de salud fijando aranceles acordes a mercados, estandarizar precios de atenciones y prestaciones médicas, de insumos y medicamentos que todo ciudadano tenga opción de salud pública o privada y que el estado tenga un rol fiscalizador a través de superintendencia de salud, no podrán existir alzas en precios ya que todo se regulara a través de uf cuando el sistema privado tenga mayores utilidades que el sistema público deberá contribuir con aportes al sistema de salud público para eso deberá dar cuenta trimestral mente a organismo fiscalizador y superintendente fijara montos de aporte al sistema público de cada entidad de salud

8- incorporar farmacias estatales a cada ciudad, comuna, regularizada a través de la superintendencia de salud publica

9- garantizar acceso a viviendas a todo trabajador de clases obrera, faenera, trabajadora de casa particular, que tuviese 3 años de trabajo en el rubro, sin excepción de quedar fuera por ficha de protección socio económico

10- todo trabajador faenero o de rubros que este expuesto en verano a las altas temperaturas se deberá reducir jornada de trabajo por los 3 meses de verano 30 horas semanales sin ver disminuido su sueldo íntegro y en las segunda semana de marzo de cada año se volverá a las 45 horas de trabajo

11- todo trabajador contratado del país tanto público o del sector privado gozara de un contrato indefinido y cuya desvinculación deberá ser avisada con 30 días de anticipación. El contrato indefinido se dará iniciado una vez el trabajador haya cumplido 15 días de trabajos y se entenderá como relación laboral de contrato indefinido a partir del día 16 sin necesidad de dar aviso o hacer algún anexo de contrato

Actividades: llamar a reuniones y visitas a juntas de vecinos para así poder canalizar propuestas y desarrollo de ideas para nueva carta magna, coordinar mesas de trabajo con las distintas organizaciones o sindicatos de trabajadores para poder hacer catastro de inquietudes e ideas asociadas a nueva constitución